

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Medellín, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	WILMAR ALBERTO CASTAÑO OROZCO Y OTROS
DEMANDADO	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
RADICADO	05 001 33 33 009 2014-00227 00
ASUNTO	CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR – ORDENA LIQUIDAR COSTAS

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, en providencia del 08 de junio de 2021, por medio de la cual se **CONFIRMÓ PARCIALMENTE** la sentencia proferida por este Despacho de fecha 19 de diciembre de 2016.

Una vez ejecutoriado este auto, procédase por la Secretaría del Despacho a la liquidación de las costas.

NOTIFÍQUESE

Francy E. Ramirez 17

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

(Firma escaneada Art. 11 D.L. 491 de 18 de marzo de 2020)

JMM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO

ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por

ESTADO el auto anterior

Medellín, 10/08/2021. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario